

**RESOLUCION DE PRORROGA**  
**No. 01/2013 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**  
**AL CONTRATO No.12 /2012 DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS**  
**OFICINAS DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2012.**

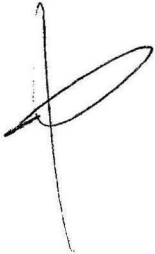
CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Antiguo Cuscatlán, a las ocho horas y diez minutos del día tres de enero de dos mil trece. Vista la Solicitud de la Directora Ejecutiva de esta Institución, en la cual solicita se gestione la prórroga para el "servicio de seguridad para las oficinas del CONAIPD durante el año dos mil doce", y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha veinticuatro días del mes de enero de dos mil doce, esta Institución y la Sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, suscribieron el contrato No. 12/2012, para la contratación del "servicio de seguridad para las oficinas del CONAIPD durante el año dos mil doce" por el plazo que comprende del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,950.00), IVA incluido.

II. Que con fecha dieciséis de diciembre de dos mil doce, la Jefa UACI, solicitó a la Sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, hacer del conocimiento del CONAIPD, si está de acuerdo en seguir prestando el servicio y prorrogar el referido contrato a partir del uno de enero hasta el treinta de noviembre de dos mil trece, al Contrato No. 12/2012, denominado "servicio de seguridad para las oficinas del CONAIPD durante el año dos mil doce".

III. Que con fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce, la Sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, confirmó su disposición para prorrogar el servicio prestado por el plazo del uno de enero al treinta de noviembre dos mil trece, al Contrato denominado "Servicio de seguridad para las oficinas del CONAIPD durante el año dos mil doce" manteniendo las mismas condiciones del contrato y comprometiéndose a brindar un servicio de alta calidad.



POR TANTO:

Con base a los Considerando anteriores, al Artículo 83 "Prorroga de los Contratos" y a las Cláusulas "DOS Y TRES" del referido Contrato.

RESUELVE:

I) Prorrogar el Contrato No. 12/2012, denominado "servicio de seguridad para las oficinas del CONAIPD durante el año dos mil doce", para el plazo del uno de enero al treinta de noviembre de dos mil trece.

- II) El precio a pagar por el plazo del uno de enero al treinta de noviembre de dos mil trece será hasta por la cantidad máxima de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,950.00), IVA incluido.
- III) Dejar vigentes las demás Cláusulas del referido Contrato que no han sido modificadas por la presente resolución.

  
CAROLINA ELIZABETH AGUILAR CASTELLANO  
PRESIDENTA CONAIPD



  
ROMEO ADALBERTO TENORIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
SSELIMZA S.A. DEC.V.